

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1866
AUTORIZA CONTRATO QUE INDICA.
REQUINOA, 03 de Julio de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1759 de fecha 03.07.2013 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para regularizar contratación de los servicios de Don Luis Mariano González Moya, C.I. N° 17.506.757-4, domiciliado en pasaje 3 casa 16 Villa El Porvenir, para desarrollar funciones de Encuestador de la Ficha de Protección Social y Digitador, por el período comprendido del 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE contratación directa.

APRUEBASE contrato de Prestación de Servicios de fecha 03.07.2013 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y :

- **LUIS MARIANO GONZALEZ MOYA**, C.I. N° 17.506.757-4, domiciliado en Pasaje 3 , Casa 16, Villa El Porvenir, comuna de Requínoa, quien prestará servicio de Encuestador y Digitador Ficha Social, por el período comprendido del 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2013, por un monto mensual de:

Mes	Monto Imp. Incl.
Julio	300.000
Agosto	300.000
Septiembre	333.333
Octubre	300.000
Noviembre	300.000
Diciembre	333.333

Haciendo un monto total de contrato de \$ 1.866.666 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Ficha de Protección Social, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE